



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



DECRETO DE ALCALDIA N.º3173/2024.-

ZAPALLAR, 24/10/2024. -

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”.

CONSIDERANDO:

- Informe Social N° 250/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Por necesidad manifiesta.
- Decreto de alcaldía N°3099/2024 de fecha 18 de octubre 2024, el cual otorga ayuda asistencial por concepto de pago de deuda del suministro eléctrico, por un valor total de \$225.100

DECRETO:

- 1º MODIFIQUESE decreto de alcaldía N°3099/2024 de fecha 18 de octubre 2024, el cual otorga ayuda asistencial por concepto de pago de deuda del suministro eléctrico, por un valor total de \$225.100 (doscientos veinticinco mil cien pesos).**
- 2º DONDE DICE: OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don(ña) Margarita Silva Diaz González, Cédula de Identidad con domicilio en por un valor total de \$225.100 (doscientos veinticinco mil cien pesos), por concepto de pago de deuda del suministro eléctrico**
DEBE DECIR OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don(ña) Margarita Fidelina Silva Diaz, Cédula de Identidad con domicilio por un valor total de \$225.100 (doscientos veinticinco mil cien pesos), por concepto de pago de deuda del suministro eléctrico.
- 3º DONDE DICE PAGUESE mediante Traslferencia Bancaria a nombre de Margarita Silva Diaz González, Cédula de Identidad Banco Estado Cuenta RU \$225.100 (doscientos veinticinco mil cien pesos), por concepto de pago de deuda del suministro eléctrico.**
DEBE DECIR PAGUESE mediante Traslferencia Bancaria a nombre de Margarita Fidelina Silva Diaz, Cédula de Identidad por un valor total \$225.100 (doscientos veinticinco mil cien pesos), por concepto de pago de deuda del suministro eléctrico.
- 4º En todo lo no modificado por el presente acto manténgase plenamente vigente lo dispuesto en decreto de alcaldía N°3099/2024, de fecha 18 de octubre 2024**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Secretario Municipal

Alcalde (S)

C: SOCIAL / Ayuda Social.

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR/ CTL / POD / DIDECO / SEC / RLE / mgg-.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA





RODRIGO NAVAS UGARTE
ALCALDE (S)



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL